



DESPACHO : 0005 Sala Segunda

Fecha de Votación: miércoles, 2 noviembre, 2016

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
02-400281-0296-FA	Divorcio	FAMILIA	2016/ 001184	11:05 am

Por tanto: Devuélvanse los autos al Juzgado de Familia y Violencia Doméstica del Tercer Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón) para lo de su cargo.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
08-300265-0297-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001185	11:10 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-001470-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001165	9:30 am

Por tanto: Como prueba para mejor proveer, a la Dirección General de Servicio Civil, se le solicita aclarar si el puesto de "Asesor Tributario", en el que según certificación del Ministerio de Hacienda, laboró el señor Gerardo Ramos Vargas, portador de la cédula de identidad 1-567-821, desde el primero de enero de 1993, así como el de "Abogado Asistente del Tribunal Fisc.Adm" en el que se desempeña en la actualidad, pertenecen a las clases Profesional uno, dos y tres, Profesional Jefe uno, dos y tres, o de Director General. Debe tenerse en cuenta que esta persona ha laborado o labora para el Ministerio de Hacienda. Lo solicitado debe ser enviado en el plazo de tres días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución. Comuníquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

**Fecha de Votación: miércoles, 2 noviembre, 2016**

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
11-003295-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001186	11:15 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma la sentencia recurrida, en el entendido de que las diferencias en las vacaciones proceden en el tanto se haga la distinción entre este rubro y las diferencias salariales propiamente, a fin de que no se incurra en un doble pago.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
12-000173-0694-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001166	9:35 am

Por tanto: Se dispone que la tramitación del proceso debe llevarse a cabo ante el Juzgado Civil y de Trabajo del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, sede San Ramón.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
12-000516-0641-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001167	9:40 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

**Fecha de Votación: miércoles, 2 noviembre, 2016**

12-000932-1178-LA                      Ordinario                      LABORAL                      2016/ 001168                      9:45 am

Por tanto:              Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados:      No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
12-001152-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001187	11:20 am

Por tanto:              En lo que fue objeto de recurso, se confirma el fallo venido en alzada.

Votos Salvados:      No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
12-001295-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001188	11:25 am

Por tanto:              En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados:      No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
12-001392-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001169	9:50 am

Por tanto:              Se modifica el fallo impugnado en cuanto fijó el pago de las diferencias salariales dejadas de percibir por la desaplicación de la fórmula de ajuste automático creada mediante la resolución DG-cero setenta y ocho ochenta y nueve, del primero de enero de mil novecientos noventa y tres hasta el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. En su lugar se concede desde el primero de enero de mil novecientos noventa y tres hasta el primero de julio de dos mil siete. Consecuentemente se revoca lo resuelto sobre costas y, en su lugar, se condena al demandado a pagar esos gastos, fijando las personales en la suma prudencial de trescientos mil colones. La Magistrada Varela Araya y el Magistrado Sánchez Rodríguez salvan el voto y confirman la sentencia recurrida.

**Fecha de Votación: miércoles, 2 noviembre, 2016**

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
12-001430-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001189	11:30 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
12-002282-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001190	11:35 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
12-002433-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001191	11:40 am

Por tanto: Se revoca la sentencia impugnada únicamente en cuanto condenó en costas a la parte demandada. En su lugar se le exime de dicho pago. En lo demás objeto de recurso, el fallo se mantiene incólume.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

**Fecha de Votación: miércoles, 2 noviembre, 2016**

13-000314-0292-FA

Reconocimiento de unión de hecho

FAMILIA

2016/ 001170

9:55 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso, con sus costas a cargo de la parte recurrente.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
13-000426-0641-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001171	10:00 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
13-001738-1102-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001172	10:05 am

Por tanto: Se modifica la sentencia recurrida únicamente en cuanto al rige de la pensión, el cual se establece a partir de la solicitud administrativa. En lo demás objeto de recurso, se confirma el fallo.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
13-001765-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001173	10:10 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

**Fecha de Votación: miércoles, 2 noviembre, 2016**

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
13-001796-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001174	10:15 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
13-002040-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001192	11:45 am

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida. Se deniega la excepción de falta de derecho. Se declara con lugar la demanda. Se condena al Estado a aplicar al actor la fórmula de ajuste automático del salario prevista en la resolución de la Dirección General del Servicio Civil número DG-cero setenta y ocho – ochenta y nueve, conocida como V tres, a partir del momento en que dejó de aplicarla y el actor ocupaba un puesto profesional acreedor de la fórmula. Se le condena a pagar todos los ajustes y beneficios que deriven de la aplicación de esa resolución, así como las diferencias salariales derivadas de aquella omisión, desde que dejó de aplicar la fórmula al actor y hasta que regularice su aplicación. Las sumas que resulten deben ser indexadas, en atención a la variación del índice de precios al consumidor para el Área Metropolitana. Se impone al Estado el pago de ambas costas y las personales se fijan en quinientos mil colones. La liquidación se realizará en sede administrativa, sin perjuicio de que en caso de inconformidad, el actor pueda recurrir a la etapa de ejecución de sentencia. Voto Salvado: La Magistrada Varela Araya y el Magistrado Sánchez Rodríguez salvan el voto y confirman la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
13-002354-0338-FA	Reconocimiento de unión de hecho	FAMILIA	2016/ 001175	10:20 am

Por tanto: Se declaran sin lugar los recursos planteados por ambas partes, con las costas de estos a su cargo.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

**Fecha de Votación: miércoles, 2 noviembre, 2016**

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
13-002600-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001176	10:25 am

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida únicamente en cuanto a lo resuelto sobre costas. En su lugar, se condena a la parte actora al pago de esos gastos, fijando los personales en la suma prudencial de trescientos mil colones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
13-300046-0920-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001177	10:30 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
14-000570-1102-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001178	10:35 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
14-000608-0929-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001179	10:40 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

**Fecha de Votación: miércoles, 2 noviembre, 2016**

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
14-000865-0641-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001180	10:45 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
14-001608-1102-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001193	11:50 am

Por tanto: En lo que fue motivo de agravio, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
14-001614-1102-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001194	11:55 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida en lo que fue objeto de impugnación.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------



**Fecha de Votación:** miércoles, 2 noviembre, 2016